MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA N° 26-2012

Acta de la sesión ordinaria número veintiséis - dos mil doce, celebrada por el Consejo Superior de Educación el **lunes 27 de agosto de 2012**, en el Edificio **ROFAS**, a las 4:00 p m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Francisco A. Pacheco Fernández, Yolanda Rojas Rodríguez, Mario Alfaro Rodríguez y Wilberth Flores Bonilla, propietarios, Álvaro Álvarez Álvarez, Vera Alvarado Sánchez, Xinia Rodríguez Salazar, suplentes y Yadira Barrantes Bogantes, Secretaria General.

Ausentes con justificación: Leda Badilla Chavarría, Guillermo Vargas Salazar y Danilo Morales Rivera.

Para efectos de votación asume la condición de propietaria la señora Xinia Rodríguez, en sustitución del señor Danilo Morales Rivera.

SESION ORDINARIA N° 26-2012
FECHA: 27 de agosto de 2012
4.00 p.m.

1. Aprobación de la agenda del día.
2. Aprobación del Acta N° 25-2012
3. Dictamen de Comisiones
4. Análisis sobre el Proyecto de Ley denominado "Fortalecimiento de la Ley Fundamental de Educación" (2160).
5. Revisión del acuerdo 14-24-2011 sobre la designación de delegados en el Colegio Universitario de Cartago, a la luz de lo que establece el artículo 8 de la Ley 6541.
6. Informe de correspondencia.
7. Asuntos varios.

Sesiones, mes de setiembre: Lunes 3, lunes 10, lunes 17 y lunes 24.

ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy lunes 27 de agosto de 2012.

Revisada la agenda, El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-26-2012

- ***Aprobar la agenda correspondiente al día de hoy lunes 27 de agosto de 2012.***

ARTICULO 2

Aprobación del acta N° 25-2012

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del acta N° 25-2012.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-26-2012

- ***Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 25-2012 celebrada el lunes 20 de agosto de 2012, con las observaciones de los señores miembros.***

ARTICULO 3

Dictamen de Comisiones

1. **Comisión de Planes y Programas**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: En este momento estamos a la espera de algunos estudios de la Administración y no tenemos todavía material para presentar al plenario. Sobre el expediente de las Inconsistencias en Educación Especial, estamos con el resultado del estudio que logre obtener la Comisión de Leyes y Reglamentos.

Hay una situación que deseamos expresar ante este Plenario y es que en las direcciones regionales se está entregando la propuesta del nuevo programa de Estudios Sociales y Cívica del Primero y Segundo Ciclos. Desconocemos la intención de esta entrega pero es importante que se indique que este programa está en estudio por parte de este Consejo.

SEÑORA VERA ALVARADO: Voy a hacer la aclaración. A las direcciones regionales no se les ha entregado todavía el programa de Estudios Sociales, solamente se hizo una presentación a los directores regionales y a los jefes de asesorías pedagógicas por parte del señor Jorge Cartín, asesor nacional. Nos preocupa que pudiera haber algunas modificaciones de fondo importantes, como así lo propone el cuadro resumen que se remitió con las observaciones que aportan las universidades y que lograran modificar - de alguna manera - la propuesta.

SEÑORA YOLANDA ROJAS: Yo quisiera agregar que tal vez sería bueno solicitar a la Administración que se espere, que mientras el programa no esté aprobado por el Consejo, no lo anuncien. Este programa, por las observaciones que señalan las universidades, debe ser analizado y corregido en muchas de sus partes. De ahí que si esa información se da, se va a prestar para confusión. Si se va a socializar en las regiones, debe hacerse la aclaración de que la propuesta está en estudio por parte de este Consejo, según me indican, no se dice que el programa no está aprobado.

SEÑOR MINISTRO: Voy a comunicar al Despacho Académico las observaciones que ustedes señalan, para evitar crear confusión sobre este programa que está en estudio.

ARTICULO 4

Análisis sobre el Proyecto de Ley denominado "Fortalecimiento de la Ley Fundamental de Educación" (2160).

SEÑOR MINISTRO: Quisiera retomar el comentario que hizo el señor Francisco A. Pacheco, que comenzáramos la revisión partiendo del espíritu original de la Ley Fundamental de Educación, es decir, no centrarnos en las sugerencias de cambio, sino en el contenido del artículo original y a partir de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

este revisar las sugerencias de cambio - si nos parecen atinentes o no - pero siempre en el entendido de que partimos del respeto a la ley original. Este análisis nos va a permitir revisar en qué partes se amerita o se requiere una actualización para una mejora significativa de la ley y que no sea simplemente un cambio de redacción.

SEÑOR WILBERTH FLORES: En los motivos de la Ley Fundamental de Educación se presenta que el propósito de la misma es centrar la atención en aspectos generales del Sistema Educativo. La Ley Fundamental es un marco axiológico por excelencia y no podemos entrar en detalles.

En el análisis realizado por este servidor a este proyecto de ley, quise traer el documento que podríamos ir revisando, en las dos primeras columnas se presenta el articulado de la ley original y la propuesta del proyecto. En la tercera columna me atreví hacer una revisión artículo por artículo, que nos podría facilitar el trabajo de esta tarde. Si ustedes lo tienen a bien lo podemos proyectar, es más fácil ir analizando cada artículo y formular nuestros comentarios al respecto, para así redactar un artículo final que reúna el sentir del grupo.

Los señores y señoras miembros de este Consejo acogen la propuesta del señor Wilberth Flores, se procede a proyectar el documento. Se inicia la discusión a partir del Capítulo I: De los Fines; se da lectura al artículo primero y se brinda el espacio para que cada miembro del Consejo aporte sus observaciones. Luego de la discusión, se toma la decisión de modificar o mantener el artículo respectivo. En caso de que se acuerde una modificación de la redacción un determinado artículo, se plasma su redacción en la columna titulada "Propuesta Consejo Superior de Educación".

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: Al revisar **el artículo 1** de la propuesta de fortalecimiento, me parece que tiene un gran vacío y es que al decir *"Todo habitante de la República tiene derecho a la educación y el Estado la obligación de ofrecerla"*, esa redacción no califica lo que se ofrece. El Estado puede ofrecer cualquier cosa, en ese sentido me parece que algo que se eliminó de la versión original podría tener sentido, "*ofrecerla en la forma más amplia y adecuada posible*". Me gusta lo de posible porque la verdad es que el país debe moverse hacia lo que es posible, no hacia idealidades que nunca se convierten en realidades y en cada momento es posible algo diferente.

SEÑOR MINISTRO: El señor Francisco A. Pacheco lo que está planteando es que el artículo uno quede como en el original, pero agregando la palabra "*posible*".

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: No, mi propuesta es que al artículo uno de la propuesta en consulta le adicionemos la última frase del artículo original

pero agregando la palabra posible, de modo que se lea así: *"...y el Estado la obligación de ofrecerla en la forma más amplia y adecuada posible"*.

En lo que respecta **al inciso a) del artículo 2**, debo indicar que el concepto de ciudadano tiene todo un valor tradicional importantísimo; propuse que dijera "*personas*" pero ahora me doy cuenta que también perdemos algo del texto original.

SEÑOR MINISTRO: Me inclinaría porque diga "*la formación de ciudadanos y ciudadanas*". Ahora, lo que se agrega de la importancia del progreso me parece que no aplica para efectos de esta ley. El tema de la valoración del medio ambiente es una carencia de esta época y es importante que se incluya.

El siguiente – **inciso b)** – que dice: "contribuir al desenvolvimiento pleno de la personalidad humana". La propuesta dice "*contribuir al desarrollo integral de la persona, potenciando sus habilidades y destrezas cognitivas, psicomotoras y socio afectivas*".

En la discusión de este inciso, se toma el acuerdo de mantener la redacción del texto original.

Para el **inciso c)**, el texto original establece: *Formar ciudadanos para una democracia en que se concilien los intereses del individuo con los de la comunidad*", por su parte, el inciso de la propuesta en consulta indica. *"Formar una ciudadanía critica para una vida democrática en que se concilien los intereses individuales, nacionales e internacionales, según la visión de país"*. Aquí podríamos considerar la incorporación del lenguaje inclusivo, ciudadanos y ciudadanas.

SEÑOR MARIO ALFARO: Creo que suena mejor que en lugar de "*comunidad*" diga "*sociedad*".

SEÑOR MINISTRO: Me parece bien lo que propone Mario Alfaro, la redacción del inciso quedaría así: *"Formar ciudadanos y ciudadanas para una democracia en que se concilien los intereses del individuo con los de la sociedad"*.

SEÑORA YOLANDA ROJAS: ¿Cómo se va a comunicar esto? Mi inquietud es la siguiente; ¿vamos a comunicar el cambio a la Ley Fundamental o el cambio al proyecto de Fortalecimiento a la Ley Fundamental?

SEÑOR MINISTRO: Estaríamos comunicando las observaciones que hace el Consejo a la propuesta que está en consulta, es decir, al Proyecto de Fortalecimiento de la Ley Fundamental.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

En la discusión que se generó respecto del ***inciso d)*** *de la propuesta en consulta, se toma la decisión de mantener la redacción del texto original.*

SEÑOR MINISTRO: En lo que refiere al **inciso e**), si comparamos el texto original que indica: *"Conservar y ampliar la herencia cultural impartiendo conocimientos sobre la historia del hombre, las grandes obras de la literatura y los preceptos filosóficos fundamentales"*, con la propuesta del señor Wilberth Flores que dice: *"Conservar y potenciar la herencia cultural construyendo conocimientos sobre la historia de la humanidad, las grandes obras de la literatura y los conceptos filosóficos fundamentales"*, solo me queda una duda. ¿Por qué literatura aparece aquí sobre todas las demás artes? Habría que considerar "*del arte y la literatura*", aunque el arte debiera incluir literatura.

Luego de la discusión, se ofrece como redacción para el inciso e), la siguiente: "Conservar ***y potenciar*** *la herencia cultural, los conocimientos sobre la historia* ***de la humanidad****, las grandes obras* ***del arte****, la literatura y los conceptos filosóficos fundamentales". Con esta redacción, se logra incorporar lo contemplado en el inciso f), por lo que se solicita eliminar este inciso.*

SEÑOR MINISTRO: Los siguientes incisos, forman parte de lo que este proyecto propone incorporar a la ley. En el **inciso g)** que establece "*Fomentar estilos de vida saludables mediante la actividad física, el deporte y la recreación en armonía con el medio ambiente*", podríamos sugerir que se elimine lo de la armonía con el medio ambiente – por estar ya considerado en otro inciso – y dejar lo que refiere al fomento de estilos de vida saludables mediante la actividad física, el deporte y la recreación.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: La redacción del **inciso h)** de la propuesta, que establece *"Incrementar el uso de la tecnología como una herramienta segura de aprendizaje"*, no me parece apropiada.

SEÑOR MINISTRO: Comparto lo mismo, tal y como se formula este inciso, resulta como algo de carácter instrumental.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: Se puede mencionar de manera discreta el uso de la tecnología como una herramienta segura de aprendizaje. Las armas son tecnología, de ahí mi comentario.

Ahora, la tecnología en este momento no es accidental al ser humano, sino que es como muy constitutiva.

SEÑOR MINISTRO: Podríamos sugerir una redacción como la siguiente: "*Promover la comprensión y el uso creativo de la ciencia y la tecnología*".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: O bien, la incorporación al mundo tecnológico y sus aspectos más positivos".

SEÑOR MINISTRO: Sobre el inciso i) que establece "*Garantizar la orientación y la formación vocacional de la persona*", ¿qué sugieren?

SEÑOR WILBERTH FLORES: Para este inciso no sugerí nada, porque el tema de orientación vocacional está contemplado en esta propuesta en el artículo 22, inciso a).

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO. Pero además, no es uno de los fines de la educación garantizar la orientación vocacional. Este inciso lo considero sin sentido.

Me parece que se debería de hablar, en algún momento, del espíritu de creatividad e innovación en la gente, porque actualmente se liga muy estrechamente al desarrollo social.

Luego de la discusión, se llega al consenso de ofrecer como redacción para el inciso i) de la propuesta, la siguiente: "***i)*** *Promover la creatividad y el espíritu de innovación en todos los aspectos de la vida*".

Respecto del ***inciso j)*** *que establece "Propiciar el aprendizaje de los conocimientos, habilidades y destrezas más allá del aula", se indica que ya ha sido contemplado en el inciso que refiere al desenvolvimiento pleno de la personalidad humana. Por otra parte, se indica que el contenido del* ***inciso k),*** *que señala: "Promover la participación activa de la familia como primer núcleo responsable de la construcción de valores esenciales, no aplica para este apartado que se relaciona con los fines del Sistema Educativo Costarricense.*

SEÑOR MINISTRO: Iniciamos el análisis del **artículo 3.** Si todos estamos de acuerdo, podemos adoptar la redacción propuesta en este artículo, la cual señala: "*Para el cumplimiento de los fines expresados, el sistema educativo costarricense debe velar por:...*"

Hubo consenso por parte de los señores y señoras miembros de este Consejo, en considerar la redacción propuesta en la introducción del artículo 3. Seguidamente, se analiza el inciso a) propuesto en el proyecto, en relación con el contemplado en el texto original.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

SEÑOR MARIO ALFARO: En el inciso a), podríamos sugerir esta redacción: "El mejoramiento de la moral y la salud física, mental y emocional de las personas y la colectividad".

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: Esta redacción tiene una ventaja, el término "moral" adquiriría un doble sentido.

SEÑOR MINISTRO: Sobre el contenido del **inciso b),** como de lo que estamos hablando es de valores, la parte relacionada con el desarrollo intelectual de la persona podría no calzar. Sugeriría que consideremos un inciso específico para el desarrollo intelectual y otro para el desarrollo integral que contemple los valores éticos, cívicos y espirituales.

Hubo consenso en lo propuesto por el señor Ministro, por lo que se sugiere la siguiente redacción para el inciso b) del artículo 3: "b) El desarrollo integral de la persona, sus valores éticos, estéticos, cívicos y espirituales." Por su parte, se solicita ***incluir como inciso c)****, el que seguidamente se detalla: "c) El desarrollo intelectual y racional de la persona y su capacidad para adquirir y utilizar creativamente sus conocimientos."*

SEÑOR MINISTRO: Sobre el inciso c) del texto original, dice: *"La afirmación de una vida familiar digna, según las tradiciones cristianas y de los valores cívicos propios de una democracia".* Para este inciso el señor Wilberth Flores nos propone la siguiente redacción: *"La afirmación de una vida familiar según los valores cívicos propios de una democracia".* Este es un inciso que refiere a una vida familiar digna, digna se refiere como a tener lo básico, techo, piso, abrigo y comida, según las tradiciones cristianas. En el fondo es el tema de la vida familiar, la vida familiar debe ser rica, plena, respetuosa.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: Yo pondría: "Fomentar una vida familiar, según los más altos valores". Lo primero que quitaría es el término "coadyuvar".

SEÑOR MINISTRO: Sí, ahí podríamos quitar cualquier verbo porque este artículo inicia con "Velar por..."

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: Si revisamos el texto original del inciso d) en relación con el que nos propone el proyecto de ley, podemos determinar que no guardan relación. ¿Qué se entiende como desarrollo de actitudes? ¿Actitudes buenas o actitudes malas?

SEÑOR MINISTRO: Podríamos retomar la redacción del **inciso d)** del texto original, sustituir el término transmisión por construcción.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M. E. P.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: Y el término técnicas, ¿por qué no lo eliminamos?

Luego de la reflexión en torno a este inciso, se logra obtener la siguiente redacción: ***c)*** *"La construcción de conocimientos significativos acordes con el desarrollo psicobiológico de los estudiantes".*

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO. En el inciso e) del texto original, yo pondría "atender adecuadamente las diferencias individuales". Excluiría desarrollar actitudes.

SEÑOR WILBERTH FLORES: Si revisamos el inciso f) del texto en consulta, el cual establece: "*Una orientación vocacional temprana que promueva el desarrollo de aptitudes, el emprendimiento y la eficiencia social, atendiendo adecuadamente las diferencias individuales*", se constituye en una temática que está contemplado en los artículos que refiere a la Educación Técnica.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: Las diferencias individuales ya están muy atendidas, la orientación vocacional me parece bien, pero no necesariamente la temprana, lo que podría resultar peligroso.

SEÑOR MINISTRO: Concuerdo con lo que dice el señor Wilberth Flores de que lo vocacional debiera estar en la parte técnica, pero aquí el tema es la promoción de la capacidad emprendedora de los estudiantes. Yo lo pondría así: *"La promoción de la capacidad emprendedora de los estudiantes".*

Seguidamente se analizan los nuevos incisos que se agregan a la propuesta del proyecto de fortalecimiento.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: Sobre los **incisos g) y h)** voy a dar mi apreciación. Eso de desarrollo de las diversas habilidades de comunicación, me suena como demasiado pragmático y no me parece. Yo pondría: "*Velar o fomentar el desarrollo de la capacidad de comunicación entre las personas*", para que no quede solo en el plano de la comunidad educativa.

Sobre "El reconocimiento de una sociedad costarricense diversa". Lo de diversa todos sabemos que es lo que se está diciendo y nadie lo dice muy claramente, pero en sí mismo es medio oscuro. Una sociedad diversa, diversa de qué, la sociedad siempre ha sido y es diversa, por eso tiene diversidad. Posiblemente se esté pensando en el respeto por las minorías sexuales.

Luego de la discusión en torno a estos dos incisos, se sugiere la siguiente redacción: "El desarrollo de la capacidad de comunicación entre las personas – incluyendo las

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

lenguas autóctonas y extranjeras – y el respeto por la diversidad propia de la vida social. Con esta redacción, el inciso h) se estaría fusionado con el g).

*Por otra parte, para el **inciso i),** se logra el consenso de sugerir la siguiente redacción: "Promover la sostenibilidad, conocimiento, apreciación, valoración y protección de expresiones culturales y un dinamizador del desarrollo de la humanidad."*

*En lo que respecta al **inciso j),** que establece: "La igualdad de oportunidades y la inclusión educativa de la población nacional"; los señores y señoras miembros de este Consejo consideran que corresponde a un fin del Sistema Educativo Costarricense, por lo que sugieren que se traslade como parte del artículo 2.*

*Por otra parte, sugieren que los incisos **k), l), n) y o)** sean eliminados, porque ya están siendo incorporados en otros de los incisos de la propuesta, para efectos de la ley, no aplica la reiteración. En lo que concierne al inciso m), solo sugieren que se sustituya la frase "de acuerdo a" por "de acuerdo con".*

SEÑOR MINISTRO: El inciso n) es como varias cosas a la vez, me parece que una vez más nos salimos de lo instrumental.

SEÑORA YOLANDA ROJAS: Es que ya estamos entrando en aspectos demasiado específicos, que no aplican en una ley.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: Por ejemplo, lo del **inciso o)** que refiere a lenguas autóctonas, en lo personal tengo el criterio de que esas culturas hay que integrarlas al siglo XXI. Mantenerlas en su tecnología y medicinas ancestrales, podría hacerles un daño, aunque esa no sea la tesis que impera. Creo que de todas maneras estamos obligados, por los tratados internacionales que hemos firmado, de considerar algo de ello. Entonces podríamos incluir en la redacción "las lenguas autóctonas extranjeras y otras formas especificas de comunicación que garanticen la interacción efectiva entre los estudiantes".

Señor Ministro: Ante esta valoración, es que podemos agregar al inciso g) de esta propuesta, lo de las lenguas autóctonas y con ello ya estaría incorporado el sentido de lo establecido en este inciso.

*En lo que concierne a los incisos **p), q), r),** y **s),** los señores y señoras miembros consideran que su contenido refiere a aspectos específicos de la educación que se regulan por medio de otras disposiciones, no en una ley de esta naturaleza. Por lo tanto, sugieren que se eliminen de este proyecto de fortalecimiento de la Ley Fundamental de Educación.*

Posteriormente, se inicia el análisis del Capítulo II, titulado: "Del Sistema Educativo".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

SEÑOR MINISTRO: Sobre el **Capítulo II**, tengo un problema gramatical, en el **artículo 4** del texto original dice: "La educación pública será organizada como un proceso integral...", pero en la propuesta en consulta, se indica: "El sistema educativo será organizado como un proceso...", mi duda es que un sistema no es un proceso.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: Además, el sistema por sí mismo ya está organizado, de ahí que sugiero que se mantenga la redacción del texto original.

SEÑOR MINISTRO: Entonces propongamos que se mantenga la redacción del texto original.

SEÑOR MARIO ALFARO: En el **artículo 5**, sugiero que en su redacción se elimine la frase que dice "*y presidido por el Ministro del ramo*", porque al estar el Consejo Superior de Educación integrado como señala la ley, es precisamente en esa ley en la que se establece la integración.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: En este artículo se plantea un asunto que también tiene que ver con la Constitución y es en la Constitución que dice "la dirección general de la enseñanza oficial corresponderá a un Consejo Superior". Me parece que es mejor respetar lo que dice la Constitución porque si nosotros establecemos la divergencia entonces podríamos estar autorizando la divergencia y nuestra misión quedaría al descubierto. En alguna medida nos podrían decir, no, ustedes no tienen derecho nada más que a ocuparse de la enseñanza y no de la educación. Este es un artículo vulnerable para la misión nuestra.

Recordemos que en esa época, por enseñanza se entendía la educación general.

SEÑOR MINISTRO: Aquí la duda es si decir un Consejo Superior o decir el Consejo Superior de Educación, de igual forma, decir como lo señala la Ley y no como lo señale.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: Lo que dice el señor Ministro, tiene razón en el sentido de que - desde el punto de vista estrictamente lógico -, la Constitución dice como lo señale la Ley, porque la Constitucional admite que haya una ley.

Luego de la reflexión y los comentarios aportados por los señores y señoras, se establece la siguiente redacción para el artículo 5: "La dirección general de la enseñanza oficial corresponderá al Consejo Superior de Educación integrado como lo señala la ley".

Se inicia la discusión del ***artículo*** *6, llegando a la conclusión de la necesidad de consultar - en distintas fuentes - los conceptos de educación formal, educación no formal y educación informal, para aportar como insumos a la discusión que se continuará en la sesión del lunes 17 de setiembre de 2012. Al respecto, algunos de los señores formulan sus inquietudes.*

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: A mí no me estorba lo de formal e informal. Por otra parte para mí la educación informal no forma parte del sistema educativo, por lo menos como la definen que en este proyecto de ley se está presentando.

Otro aspecto que no me parece apropiado, realmente no sé que calificativo ponerle, es ponerle a una educación "no formal" y a otra "educación informal". Si se considera que la educación formal es la que se imparte en los establecimientos educativos propiamente dichos. Entonces, por ejemplo, la educación a distancia, la educación no presencial, ¿dónde cabe?

SEÑOR MINISTRO: Esto requiere trabajo por parte nuestra, me parece que es un tema que debemos consultar.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: Considero que por más extendidos que estén en la vida educativa nacional, es posible que eso de formal e informal, haya que superarlo. Creo que ahora la diferencia es entre una educación estructurada y una "educación abierta", bueno, abierta no porque también es estructurada. Es decir, lo que tenemos es una educación estructurada y una no formal; la estructurada puede comprender educación abierta, la educación virtual que se imparte a través de Internet, es decir, hay muchas posibilidades al respecto.

Luego de este análisis, El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 03-26-2012

- ***Continuar con el análisis del Proyecto de Ley denominado "Fortalecimiento de la Ley Fundamental de Educación" (2160), en la sesión de lunes 17 de setiembre de 2012.***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTICULO 5

Revisión del acuerdo 14-24-2011 sobre la designación de delegados en el Colegio Universitario de Cartago, a la luz de lo que establece el artículo 8 de la Ley 6541.

Se traslada para la próxima sesión.

ARTICULO 6

Informe de correspondencia.

- Oficio DEC-304 de fecha 09 de agosto de 2012, suscrito por el señor Desiderio Arias Corella, Decano del Colegio Universitario de Limón.

Se traslada para la próxima sesión.

- Oficio IPCA-078-2012 suscrito por el señor Arnoldo Montero Martínez, Director del Instituto Parauniversitario Católico, mediante el cual expone a este Consejo la situación que se ha presentado para la apertura de una sede regional en Ciudad Neilly. Solicita que el Departamento de Centros Docentes Privadas realice la inspección a sede propuesta.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: Este es un caso que ha estado en el análisis del Departamento Centros Docentes Privados. Desde el mes de marzo del presente año el señor Arnoldo Montero, director del IPCA, está gestionando una sede regional en Ciudad Neilly. La institución parauniversitaria estaría funcionando en las instalaciones de la Universidad Católica. Como parte de la documentación que adjunta a su oficio, el señor Arnoldo Montero remite un informe de la aprobación de la infraestructura a la Universidad Católica por parte del arquitecto Mario Shedden Harris, de la DIEE y un informe suscrito por la señora Evelyn Chen, como directora ejecutiva del CONESUP. Ambos informes registran aprobación de las instalaciones para la universidad.

En el mes de marzo del presente año, Centros Docentes Privados envía una solicitud a la asesoría legal para que emita un criterio en el que se dilucide el procedimiento a seguir en este caso, por cuanto la institución parauniversitaria estaría utilizando las instalaciones de la Universidad Católica. Por medio del oficio CSE-AL-06-2012 de fecha 16 de marzo, el señor Daver Rojas, asesor

legal de este Consejo, plantea que sería importante que se hiciera una inspección con el propósito de corroborar presencialmente el área concreta de la planta física donde el interesado manifiesta y pretende que funcione, bajo ciertas condiciones propuestas, la sede regional.

Ante esta situación, el señor Arnoldo Montero formula en este oficio la solicitud expresa de que este Consejo solicite al Departamento Centros Docentes Privados la visita respectiva a la sede propuesta.

Analizado dicho oficio y la documentación que se aporta, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-26-2012

- ***Debido a que el trámite de solicitud de la sede regional del Instituto Parauniversitario Católica ha excedido el plazo establecido en el artículo 59 del Decreto N°36289-MEP y en atención al informe de inspección que se remite mediante oficio DIEE-DID-240-2011 de fecha 2 de diciembre de 2011, suscrito por el arquitecto Mario Shedden Harris y al oficio CONESUP-SA-1351-2012 suscrito por la señora Evelyn Chen Quesada, este Consejo se da por satisfecho de la aprobación de la infraestructura física que será utilizada como sede de la institución parauniversitaria en Ciudad Neilly.***

- ***Solicitar al señor Minor Villalobos Rodríguez, Jefe del Departamento Centros Docentes Privados del MEP, la elaboración del informe técnico para la aprobación de la sede regional del Instituto Parauniversitario Católico en Ciudad Neilly y remitirlo a este Consejo, a la brevedad posible.***

ARTICULO 7

Asuntos varios.

Sesiones, mes de setiembre.

Analizadas las fechas, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 05-26-2012

- ***Sesionar en el mes de setiembre en las siguientes fechas: Lunes 3, lunes 10, lunes 17 y lunes 24.***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTICULO 8

Anexos

- Proyecto de Ley denominado "Fortalecimiento de la Ley Fundamental de Educación" (2160).
- Cuadro comparativo con el articulado del texto original de la Ley Fundamental de Educación y la propuesta de reforma en consulta.
- Oficio IPCA-078-2012 suscrito por el señor Arnoldo Montero Martínez, Director del Instituto Parauniversitario Católico.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cinco minutos

Acta No. 26-2012 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 27 de agosto de 2012, a las 4.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 28-2012 del 24 de setiembre de 2012.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

YADIRA BARRANTES BOGANTES
SECRETARIA GENERAL